

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 019-2004

Guatemala, 30 de marzo de 2004

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, solicita una modificación de asignaciones con cambio de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con los compromisos de arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, indispensables para la ejecución de los proyectos "Manejo Integral del Río Villalobos", "Rehabilitación de Plantas de Tratamiento" y "Manejo del Relleno Sanitario";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **132** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, aprobado por la Dirección Superior de este Ministerio;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de la asignación contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
69	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	51	11	<u>1,841,000</u>	<u>1,841,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
51 Colocaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,841,000</u></b>	<b><u>1,841,000</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,841,000</u>	<u>1,841,000</u>
Componentes de Inversión	<u>1,841,000</u>	<u>1,841,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	<u>1,841,000</u>	<u>1,841,000</u>

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,841,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



*Lic. Mefi Rodríguez García*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

